

PRESIDENCIA: de su titular, el concejal Juan Carlos **Pino**.

SECRETARÍA: de su titular, el señor Ricardo **Das Neves Rosa**.

CONCEJALES PRESENTES: **Arcando**, Juan Carlos (PJ)
Chapperón, Adriana Cristina (FUP)
Leiva, Manuel Ignacio (PJ)
Recchia, Miguel Ángel (MPF)
Sberna, Abel Gerardo (MPF)
Sciurano, Federico (FUP)

ÍNDICE:

1.- Apertura de la sesión	1
2.- Izamiento del Pabellón nacional y Pabellón provincial, a cargo del concejal Recchia	1
3.- Aprobación de Acta, se aprueba por unanimidad	1
4.- Elección de candidato a Defensor del Vecino, se declara vacante la postulación al no alcanzar los votos necesarios	1

oo0oo

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco, a la hora 10 y 50:

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiendo quórum legal para sesionar doy inicio a la sesión especial convocada para el día de la fecha.

- 2 -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Miguel Ángel Recchia a izar el Pabellón Nacional y Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- *El concejal Recchia procede a los respectivos izamientos.*
- *Aplausos.*

- 3 -

APROBACIÓN DE ACTA

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo, a libro cerrado, el Acta de la sesión anterior.
- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 4 -

Elección de candidato a Defensor del Vecino

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se dará lectura del decreto de convocatoria y del artículo 25 de la Ordenanza municipal N° 2613.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Decreto PCD N° 13/05.

Visto: El asunto del registro del Concejo Deliberante N° 353/05 obrante en el expediente CD N° 987/99; y Considerando:

Que a través del asunto mencionado en el visto, el señor presidente del Concejo Deliberante, en sesión ordinaria de fecha 06 de abril del corriente, comunica al Cuerpo de concejales la finalización del proceso de merituación de los postulantes a cubrir el cargo de Defensor del Vecino, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ordenanza municipal N° 2613;

Que asimismo, hace saber a los ediles que los postulantes que han cumplido con las diferentes etapas del proceso de selección fueron los señores Luis Andrés Escobar, DNI N° 11.436.817, Registro de Inscripción N° 001, y el señor Sergio Darío Lares, DNI N° 14.172.193, Registro de Inscripción N° 055;

Que cumpliendo lo precedentemente citado, corresponde, según lo dispuesto por el artículo 25 de la Ordenanza municipal N° 2613, convocar a sesión especial con el objeto de proceder a elegir, con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo, al Defensor del Vecino de nuestra ciudad;

Que en sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2005, el Cuerpo de concejales encomendó a esta Presidencia la convocatoria a sesión especial para el día 15 de abril de 2005 a las 10.00 horas;

Que en virtud a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno, el suscripto cuenta con facultades para dictar el presente;

Por ello:

El presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

DECRETA

Artículo 1°.- *Convócase a sesión especial a llevarse a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10.00 horas, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 25 de la Ordenanza municipal N° 2613, para la designación del Defensor del Vecino de nuestra ciudad.*

Artículo 2°.- *Por Dirección Parlamentaria, procédase a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.*

Artículo 3°.- *De forma.*

Artículo 25 de la Ordenanza municipal N° 2613.

El Concejo Deliberante designará al Defensor del Vecino en sesión especial, realizada dentro de los treinta (30) días de la fecha en que hubiera tomado estado parlamentario la comunicación de la Presidencia respecto de

la terna de finalistas. La designación se realizará por votación nominal de los concejales respecto de cada uno de los integrantes de la terna y se resolverá con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, mediante resolución del Cuerpo. Realizada la votación y si ninguno de los postulantes integrantes de la terna, obtuviera el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo para su designación, automáticamente la sesión especial pasará a un cuarto intermedio por un período no mayor a (siete) 7 días corridos. Reanudada la sesión especial se procederá a efectuar una nueva votación, y de persistir la falta de adhesión de los dos tercios (2/3) para la designación del Defensor del Vecino, se declarará vacante la postulación y se procederá a efectuar un nuevo llamado a inscripción de postulantes en la forma establecida en el artículo 210 de la Carta Orgánica Municipal y la presente ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, si no hay oposición, esta Presidencia someterá a votación nominal a los postulantes al cargo de Defensor del Vecino.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, antes de pasar a la votación quiero reflexionar ante el acto que abordaremos en contados minutos.

Este día es histórico ya que se pretende poner en marcha una institución más de las que prevé nuestra Carta Orgánica Municipal. Aquellos que tuvimos la oportunidad de ver crecer a nuestra Provincia a partir de su Constitución provincial, de haber sido contemporáneos con el dictado de nuestra Carta Orgánica Municipal, incluso entre nuestros concejales hay ex constituyentes que depositaron su intelecto en este espacio de la historia que vivimos en nuestra Provincia y, de manera particular, en nuestra ciudad.

Ojalá que estos mecanismos constitucionales, democráticos, perduren de por vida en nuestra ciudad, nuestra Provincia y nuestro país.

Aquellos que fuimos también contemporáneos de la dictadura en la Argentina, hoy tenemos que celebrar un acto más de democracia que nos permitirá poner en marcha, si se llega a un acuerdo, una nueva institución de esta Carta Orgánica que está al amparo absoluto del sistema democrático en nuestro país.

Me parece que debemos tomarnos este momento para reflexionar. Todos aquellos que formamos parte de la clase política debemos solucionar las cosas con más política, buscando el diálogo, buscando el consenso. Ahora, no me cabe duda que el sistema en el que estamos inmersos es el mejor sistema, o por lo menos el mejor hasta hoy en el planeta para que convivan los hombres teniendo garantizados sus derechos.

Quise hacer esta reflexión porque en lo personal me siento orgulloso de ser parte contemporánea de esta historia que nos permite una institución democrática en nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, coincido con lo planteado por el concejal Recchia. Hoy estamos en una etapa, quizás la etapa final de este proceso, en la cual 2 vecinos de nuestra ciudad llegaron a esta instancia.

Llegaron a esta instancia después de haber pasado lo que preveía la ordenanza que puso en vigencia este instituto de la Municipalidad de Ushuaia; y llegaron a esta instancia después de un trabajo arduo en el que muchos vecinos los acompañaron, primero, avalándolos, después, seguramente dándoles fuerza como normalmente hacemos cuando estamos en campaña, que no aflojen en esta instancia.

Y, por respeto a esa gente que confió en estas 2 personas que llegaron nuestro bloque tomo la determinación de no votar en blanco, va a votar por un candidato.

Seguramente cuando usted, señor presidente, dé a conocer quienes son los 2 postulantes este bloque se va a expresar en ese sentido, va a votar.

Hemos tratado, o traté en lo posible de mantenerme en todo este proceso lo más distante posible en opinar sobre algún candidato en particular; porque creo que el momento para expresarme es este. Porque en este momento tengo que tomar la decisión por uno o por otro, si hubieran sido 4, por alguno de los 4, en este caso tenemos que tomar la decisión por alguno de los 2, y en este sentido lo haremos desde nuestro bloque.

Con la responsabilidad que tenemos, con la responsabilidad que nos dio nuestra ciudadanía, y por respeto a toda esa ciudadanía hemos tomado esta decisión. Así que cuando usted dé a conocer los nombres tomaremos postura por uno de ellos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Sin duda, adherimos a lo que decía el concejal Recchia, sobre este nuevo acto de la democracia que es inmemorable y que celebramos por supuesto. Pero, en este momento de reflexión también nos corresponde a los concejales hacernos cargo de las falencias que vimos tiene la ordenanza que reglamenta la elección del Defensor del Vecino. Esto no escapa a ninguno de nosotros. Tuvimos múltiples escollos que sortear a lo largo del camino, esto se debe exclusivamente a que es la primera vez que ocurre en nuestra ciudad esta elección.

Obviamente, en el espíritu de aquellos que escribieron esta ordenanza se ve reflejado que debía llegar al Concejo Deliberante una terna para elegir entre ellos, con los 2/3 del Cuerpo, quien sería el Defensor del Vecino.

Fíjese usted, señor presidente que no se llegó siquiera a esta terna, que de 56 ó 58 postulantes, si mal no recuerdo, iniciando este proceso quedaron sólo 4 que consiguieron estos avales. Me parece que esto implica que como Cuerpo nos replanteemos esta ordenanza, que nos replanteemos cuál va a ser la forma en que la comunidad va a conocer aquellas personas que se presenten para ocupar este cargo y en función de esto, elegirlo.

Nosotros hicimos público en múltiples oportunidades que el tema de los avales es fundamental. Pero tal vez tenemos que plantearnos hoy que a estas personas que los consiguieron les resulto muy dificultoso porque tal vez no les dimos la oportunidad primero, de cumplir con otras etapas del proceso que implique que toda la ciudad los conozca, los pueda evaluar para que después les fuera más fácil que la comunidad los apoye y continuar con este proceso.

Entendiendo esto, como bloque decidimos no apoyar a ninguno de los 2 postulantes que llegaron hasta esta situación final. De todas maneras, todo nuestro respeto y nuestro agradecimiento porque entendemos que fue un proceso muy largo y muy duro para ellos. O sea, más allá que hoy no contarán con el apoyo del bloque del Frente de Unidad Provincial, vuelvo a repetir, todo nuestro respeto por haberse presentado, haber sorteado todos estos escollos y haber llegado hasta esta instancia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Señor presidente, es cierto que hubo dificultades para culminar todo el proceso de la Defensoría del Vecino, pero no es menos cierto que 4 ciudadanos, 4 vecinos de nuestra ciudad, lograron superar esos escollos llegando a la meta final.

Lamentablemente, por decisión personal de 2 de ellos, llegamos hoy al recinto con, solamente, 2 postulantes a Defensor del Vecino. Tampoco es menos cierto, que éste es un acontecimiento histórico del cual

debemos enorgullecernos como ciudad porque son pocas las ciudades de nuestro país que han abierto el diálogo democrático a tal punto de generar figuras como la Defensoría del Vecino, de la cual me manifesté en contra porque, debo reconocerlo, sigo sosteniendo que Ushuaia todavía es una ciudad muy chica y podría llegar a ser hasta apresurada, la Defensoría del Vecino.

Pero no es menos cierto que los concejales que estamos en estas bancas juramos por una Carta Orgánica y la debemos respetar hasta sus últimas consecuencias. Por lo cual entiendo que sería, por lo menos, poco responsable de mi parte no emitir un voto positivo a uno de los 2 candidatos.

Nuestro bloque analizó mucho el tema de la Defensoría del Vecino como así también las distintas situaciones por las cuales pasó esta selección hasta llegar a esta instancia.

Vuelvo a repetir, considero que sí, que se cometieron errores; también considero que hay gente que no ha logrado llegar a última instancia porque no tuvo la aceptación de la comunidad a la hora de ser avalado; hemos tenido problemas con instituciones no gubernamentales que no completaron los avales y tuvimos que modificar, sobre la marcha, para no dejar nadie afuera. Hoy por hoy, y eso entendemos como bloque, lo más prudente es emitir una opinión en positivo. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Más allá de compartir lo manifestado por el concejal Recchia desde el punto de vista democrático; desde nuestro bloque, desde nuestro partido, lo compartimos plenamente: creemos que es la única forma de gobernar y llevar adelante un país.

En cierta medida coincido que debemos hacernos cargo de alguna de las partes conflictivas que acaecieron dentro de este proyecto, pero, dentro de ciertos límites, porque este Cuerpo se encontró con una ordenanza puesta en vigencia y se trató de rectificar, y ratificar, en algunos casos, las cosas que se pudieron, para sacar adelante el proceso y para poder llegar a la instancia final en la que estamos hoy.

Por ejemplo, es de recordar uno de los conflictos que planteó el aval de firmas para las ONG, intentamos hacer lo mejor posible para que el proceso no se cortara o no se suspendiera y pudiéramos llegar a esta instancia. Por eso, reitero, desde el Cuerpo se trató por todos los medios de llegar a un buen fin.

Es de destacar la actitud de los 2 postulantes que hoy llegan, más allá que hayan sido 4 los que lo hicieron, indudablemente son 2 los que están en esta instancia final, porque, como decía el concejal Sberna, por equis razones otros 2 renunciaron, o abandonaron antes de llegar a esta última votación. Es fundamental destacar la actitud de estos 2 candidatos que sufrieron bastantes penares a lo largo de todo este proceso, cumplieron con todos los requisitos y hoy están presentes para ver el resultado final de este proceso.

Respeto a ello, como lo dije públicamente y compartiendo lo manifestado por el concejal Arcando que vamos a adoptar una actitud de acompañar a uno de ellos, considero que es un tanto prematuro hablar de reforma de la ordenanza porque todavía es de esperar que exista la posibilidad de arribar a un buen fin y designar a un candidato como se apuntó desde el inicio de este proceso. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- En primer lugar, voy a solicitar a los 2 candidatos que me permitan abstraernos en la fundamentación, ellos son los 2 que llegaron a esta instancia, merecen todo nuestro respeto, lo dijo muy claro la concejala Chapperón; son las 2 personas que demostraron tener la paciencia, y la capacidad de esfuerzo necesaria para llegar a esta instancia lo que amerita nuestro reconocimiento y nuestro respeto más allá de lo que pase a partir de la votación.

Ahora, francamente, me cuesta escuchar sobre todo la fundamentación del concejal Sberna cuando plantea el respeto a la Carta Orgánica como dando a entender que no votar a ningún candidato es faltar el respeto a la misma; y no quiero aburrir a la comunidad en este momento porque como decían, este momento histórico quizás no es el adecuado como para dar un listado al concejal Sberna de la cantidad de veces que siento la conducta irresponsable e irrespetuosa que se tiene hacia la Carta Orgánica.

No votar en este momento no quiere decir que se le falte el respeto a la Carta Orgánica, esto hay que dejarlo perfectamente claro, porque además -yo participé activamente de su redacción- en ningún momento obliga a los concejales a tomar la decisión de acompañar a cualquiera de los candidatos que llegasen a esta instancia. Entonces, cuando se habla de respeto a la Carta Orgánica tiene que entender que se le falta el respeto cuando no se cumple con lo que dice, y en esta materia, la Carta Orgánica es muy clara.

Por otro lado, de las fundamentaciones realizadas da la impresión que este proceso que vivimos como comunidad fue una carrera de sobrevivientes; o sea, el premio al llegar a la instancia de aquellos que lograron sortear todos los obstáculos que le pusimos, es que hay que votar a alguno de los 2; y esto me parece una falta de respeto a la comunidad no a la Carta Orgánica. Porque da la impresión que hay que sobrevivir a las inclemencias planteadas por una ordenanza para encontrarse con la obligación de votar a alguno de los candidatos que logran superar estas etapas.

¿Saben qué es respetar la Carta Orgánica?, que si alguno de estos 2 candidatos que están en este recinto cuenta con los 5 votos pasará a ser defensor del vecino. Eso es respetar a la Carta Orgánica. El resto son declamaciones que hasta parecen agradables, porque da la impresión que los discursos son todos agradables. ¿Eh?

Entonces, respetar la Carta Orgánica es que si hay algún candidato que está en este recinto cuenta con 5 de los 7 votos, por supuesto que la vamos a respetar y, también, lo que las ordenanzas marcan institucionalmente, como lo hacemos siempre, no hoy solamente. Como lo hacemos siempre.

Por lo que escuché también da la impresión que ahora resulta que moralmente corresponde que votemos a alguno de los 2 candidatos. O sea, por lo que escuché da la impresión que aquel que no vote o no decida por una de estas 2 personas que consiguieron sobrevivir a esta carrera de obstáculos, moralmente está mal orientada. Me parece que tenemos un error de concepto absoluto.

Señores, ¿quieren votar a alguno de los 2 candidatos!? ¡háganlo! y no se preocupen, en todo caso, por lo que hacen los bloques que no opinan como ustedes, porque se les dará como hasta ahora, las explicaciones a quien corresponde que es a la comunidad. Como seguramente lo harán ustedes explicando por qué votaron al candidato que eligieron. Entonces, no es necesario que los bloques políticos que tomaron una decisión distinta a la nuestra tengan que criticar nuestra postura porque, además, la planteamos y defendimos en la comunidad desde hace rato, y ésta hace tiempo que tiene la posibilidad de evaluar lo que decimos o comentamos.

Entonces, si quieren hablar de respeto a la Carta Orgánica empecemos respetándonos entre nosotros. Hoy y siempre.

Por último, quiero agregar y voy a tomar las palabras de la concejala Chapperón, señores concejales en más de una reunión de comisión, un más de una reunión, si no en todas las que realizamos tratando el tema del Defensor del Vecino, permanentemente todos los bloques políticos planteamos las dificultades, las problemáticas y las incongruencias que tuvimos que ir sorteando para llegar a esta situación.

Entonces, no nos hagamos los desentendidos, que nos parece estar instancia tan moral, como que escuché en este recinto o tan ideal para la comunidad, no es lo que escuché en este último tiempo como para tener que, inclusive, asumir las críticas de algunos concejales por aquellos que no vamos a votar a ninguno de los 2 candidatos.

Entonces, pongamos las cosas en su lugar. Respetémosnos. Cada uno vote lo que crea mejor para la comunidad; y la comunidad después evaluará cuál fue la motivación que tuvo cada uno de los concejales cuando decidió votar como lo hará en minutos más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A continuación se someterá a votación nominal según el orden de registro.

Por ello, en primer lugar, está en consideración la designación del señor Luis Andrés Escobar, número de registro N° 001.

Por Secretaría se tomará votación.

Votan por la afirmativa los concejales: Arcando, Leiva y Pino.

Votan por la negativa los concejales: Sberna, Recchia, Sciurano y Chapperón.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Tres votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No habiendo obtenido los 2/3 de votos por la afirmativa, pongo a consideración la designación del señor Sergio Darío Lares, número de registro N° 055.

Por Secretaría se tomará votación.

Votan por la negativa los concejales: Arcando, Leiva, Sciurano, Chapperón y Pino.

Votan por la afirmativa los concejales: Sberna y Recchia

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Cinco votos por la negativa, dos votos por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No habiendo obtenido los 2/3 de votos por la afirmativa para ninguno de los 2 postulantes, corresponde, según el artículo 25 de la Ordenanza municipal N° 2613, pasar a un cuarto intermedio por lo cual propongo que la sesión especial se reanude el día viernes 22 a las 10.00 horas. Está en consideración del Cuerpo.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Habiendo resultado afirmativa la votación, se pasa a un cuarto intermedio.

- Es la hora 11 y 25.

- A la hora 10 y 50:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se levanta el cuarto intermedio.

Habiendo quórum legal para sesionar se reanuda la sesión especial convocada mediante Decreto PCD N° 013/05.

¿Algún concejal desea hacer uso de la palabra?

SR. SCIURANO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- En estos últimos días escuchamos y leímos algunas declaraciones que extractamos porque tienen que ver con lo que pasó en la sesión que tuvimos la semana pasada con respecto a este tema. Voy a hacer mención a declaraciones hechas por el concejal Sberna, que fue con quien puntualmente tuvimos notorias diferencias en su discurso de fundamentación de la semana pasada.

Permítame que lea textualmente. Esto se publicó en Sur 54 en estos últimos días: *"Abel Sberna consideró que siempre estuvo en contra de la figura, porque ese cargo va a generar un nuevo gasto para la comunidad. El edil avanzó un escalón más y dijo que habría que modificar la Carta Orgánica, previa consulta popular, para saber el grado de interés que tiene la gente en contar o no con un Defensor del vecino. Extensivo esto..."* -de analizar, esto lo aclaro yo, esto de analizar el gasto- dijo: *"Extensivo a las audiencias públicas que generan gasto y poco interés"*.

En otro párrafo dice: *"Por ello expresó que generar una estructura con un nuevo gasto al Municipio es innecesario. Sobre expresiones del candidato Sergio Lares, quien afirmó que los concejales se deben dedicar a legislar y el Defensor del Vecino tendría como tarea, a modo de ejemplo, la mediación vecinal, Sberna sostuvo que esa es otra figura distinta que puede estar dentro de las áreas del Municipio, como podría ser Desarrollo Social, sin necesidad de generar una estructura de 6 ó 7 personas nuevas"*.

En otro párrafo textual dice: *"Yo iría más allá, pensaría en modificar la Carta Orgánica Municipal, con una consulta popular para ver si la gente quiere que se elija la figura del Defensor del Vecino. En esta consulta también introduciría otras cuestiones que generan gastos, como las audiencias públicas, a la que la gente muestra desinterés y falta de ganas para concurrir"*, puntualizó.

Y en el día de hoy, en el Diario del Fin del Mundo, hace un aporte más a esta fundamentación que, en primera instancia, da la impresión de no coincidir con la actitud que tuvo en la sesión del viernes pasado, porque dice: *"Adelantando, nuevamente, su voto hacia Sergio Lares, porque lo conozco desde hace muchos años, por lo que sé de sus capacidades y sus virtudes, pero también sus defectos. Indicando que al hacer un análisis entre ambas personas me decidí por una de ellas como lo marca la Carta Orgánica y la ordenanza vigente"*.

Acá quiero hacer 2 comentarios: primero, escuché, en algún momento, críticas porque nuestro bloque había adelantado, hacía ya meses atrás, lo que íbamos a hacer en estas sesiones. De alguna manera, el concejal Sberna hizo lo que nos criticó a nosotros, que es adelantar lo que, aparentemente, hará hoy.

Por otro lado, estuve revisando, una vez más, atentamente la Carta Orgánica en todo lo relacionado sobre la elección del Defensor del Vecino, y probablemente, ojalá así lo haga, el concejal Sberna después va a pedir la palabra, y me va a facilitar, si es tan amable, el artículo de la Carta Orgánica que dice que un concejal debe votar sí o sí por un candidato; porque no puede encontrar, lamentablemente, el artículo al que hace referencia en la nota antes mencionada.

Además, estuvimos trabajando porque como me sorprendió el discurso y la fundamentación escuchada por el concejal, nuestro bloque quiere hacer un aporte histórico a esta situación que discutimos. Porque da la impresión que como nuestro bloque votó por la negativa cuando se puso a consideración a los 2 candidatos postulados, en algún momento se infirió que nuestro bloque se opone a la existencia de la figura del Defensor del Vecino en la ciudad de Ushuaia.

Entonces, ante esta situación extraje de la Versión Taquigráfica de la Convención Constituyente Municipal en la que participé, por supuesto, siempre es bueno leer las versiones taquigráficas porque permiten recordar

momentos trascendentes para la comunidad. Por esa razón voy a leer textualmente parte de lo que se decía en aquel momento, seguramente muchos de estos datos históricos va a sorprender a más de uno de los presentes.

Fíjese, por ejemplo ante esta cuestión sobre cuál es la política que pueda llegar a tener nuestro bloque, que como saben, en mi caso estoy afiliado a la Unión Cívica Radical, el convencional Ponzo -en aquel momento afiliado a nuestro partido- decía: *"Por el año 1988 presentábamos el proyecto del Fiscal Comunal, una figura de características muy similares a la de Defensor del Vecino y por supuesto que para nosotros es una honrosa oportunidad que vamos tratar hoy, en función de definir que esta nueva entidad exista en Ushuaia, con características propias, como dije anteriormente, lo venimos propugnando desde hace tantos años"*.

Por otro lado, hay un dato no menor que seguramente para el concejal Sberna debe muy importante, en este debate entre muchos de los constituyentes que participaron se encontraba el convencional Garramuño, actual intendente de la ciudad. Probablemente el concejal también se sorprenda cuando le diga que el proyecto que terminó siendo la base de la redacción del artículo de la Carta Orgánica es casualmente el presentado por el Movimiento Popular Fueguino donde, reitero, participó en su debate el actual intendente de la ciudad, ingeniero Garramuño. Pero fíjese que desde esta bancada se decían cosas como por ejemplo: *"Nobleza obliga a reconocer al bloque de la Unión Cívica Radical que aparte de los antecedentes que mencionaba de querer imponer la figura del Defensor del Pueblo en el ámbito municipal, en la Convención de la Provincia del año 1991 ha sido el convencional Rabassa quien puso a consideración de todo el Cuerpo, por entonces, la creación de esta figura"*.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino hace una larga fundamentación, pero no quiero quitar mucho tiempo al asunto que nos ocupa. En otra parte de la alocución ese mismo bloque dice: *"Después de haber cruzado distintas opiniones con varios convencionales y respecto del proyecto del Movimiento Popular Fueguino, y creyendo que ha obtenido, en cierto modo, un gran consenso es que solicito a mis pares que se tome como base el proyecto del Movimiento Popular Fueguino y que, luego, se hagan las consideraciones que se estimen pertinentes, y de este modo agilizar el procedimiento de la votación de ese instituto jurídico. Nada más, señora presidenta"*. La presidenta Santana pone a consideración del Cuerpo y se vota por la afirmativa. El asunto fue el 153/02.

Por otro lado, para terminar con la Versión Taquigráfica y para justificar lo que en esencia creemos respecto de esta figura, hay un momento de la Convención Constituyente en que se quiere dar el mismo rango de atención a la Defensoría del Vecino que a la Sindicatura General. Hay que recordar que en ese momento se vivía una gran crisis económica en la Argentina y se planteaba que el Tribunal de Cuentas, por el momento y hasta tanto la situación económica mejorase, podría seguir realizando su trabajo hasta la creación de la Sindicatura General, por eso, como ustedes saben, hay una cláusula transitoria en la Carta Orgánica Municipal planteando que mientras no haya una Sindicatura General seguirá ejerciendo el rol de contralor el Tribunal de Cuentas.

Queda muy claro en el discurso, y por eso lo planteo, que el Movimiento Popular Fueguino propone que para el caso del Defensor del Vecino se haga exactamente lo mismo. Y era tal la actitud de defensa que tenía en ese momento el bloque de la Unión Cívica Radical, que hice uso de la palabra como constituyente municipal y frente al planteo del Movimiento Popular Fueguino decía: *"Ayer, señora presidenta, se propuso una cláusula transitoria de características similares a la que se ha propuesto hoy con respecto al órgano de controlador. En el día de ayer nuestro bloque político acompañó esta decisión en la convicción de entender la difícil situación y crisis económica que se vive hoy en la Argentina, donde la principal característica es la incertidumbre. Incertidumbre de no saber cuál va a terminar siendo la realidad económica, en este caso puntual del Municipio de Ushuaia. También es real, señora presidenta, que si bien esta cláusula transitoria genera la posibilidad de que la realidad económica termine determinando cuáles van a ser los tiempos que va a llevar desarrollar esta estructura. La realidad, también nos dice que hoy ya existe un Tribunal de Cuentas a que el propio Municipio se somete a sus controles, razón por la cual, si bien creemos que no son los sistemas óptimos, sí entendemos que esta cuestión está contemplada. Ahora Defensor del Vecino no hay en nuestra ciudad, y creo que esto es lo que marca la diferencia diametralmente entre una cláusula transitoria y la otra. Al no haber Defensor del Vecino y, el haber garantizado nosotros, a partir de nuestras distintas campañas políticas, que era necesario que en la estructura municipal existiese el Defensor del Vecino, donde inclusive se enmarcaba, y ya lo han fundamentado muy bien los distintos bloques políticos, sobre cuál debe ser el rol que este Defensor del Vecino debe tener, y teniendo, además la propia expectativa de la gente de nuestra ciudad con respecto a que genere este Cuerpo, esta nueva estructura para garantizar determinados derechos que, quizás, hoy en las estructuras existentes no se pueden garantizar, es que hemos tomado la decisión, desde nuestro bloque de la Unión Cívica Radical, de no acompañar esta cláusula transitoria propuesta porque justamente entendemos que al no existir hoy, al no ser preexistente esta estructura, es obligación de la propia estructura generarla. Por ello, no queremos que quede supeditado a una cuestión de cláusulas transitorias con neto corte económico sino que deberán reestructurarse, en todo caso, las cuestiones presupuestarias dentro del Municipio para que el Defensor del Vecino pase a ser una realidad y que nuestros propios vecinos puedan disfrutar de estos nuevos derechos que van a tener a partir de esta estructura"*. Esta, como digo, fue mi fundamentación como constituyente municipal.

Una vez más hace uso de la palabra el bloque del Movimiento Popular Fueguino, y dice: *"Para solicitar dos inclusiones; una, relacionada con una solicitud de parte de un convencional. Si bien dijimos -cuando establecíamos los fundamentos de esta figura- que se le reconoce legitimidad procesal, la inclusión de un artículo que determine que tiene iniciativa legislativa, legitimidad procesal, y una remuneración similar a la del concejal"*. Esto lo leo porque, además, es importante decir que fue el bloque del Movimiento el que planteó lo que tenía que cobrar este funcionario. Sumamos todo esto porque da la impresión, lo escuchado, que no está relacionado con lo que marca la historia, de por qué llegamos a este nivel de debate dentro del Concejo Deliberante.

Esto lo leo porque da la impresión, o se quiso transmitir, que nuestro bloque quiso marcar una molestia para que no se pueda elegir Defensor del Vecino, porque fuimos el único bloque que no acompañó a ninguno de los postulantes, más allá de que muchas de las reuniones que tuvimos no transmitieron lo que después fue la votación, pero esto quedará por cuenta de cada uno de los concejales que votaron.

Por último, en todo caso, más allá de las contradicciones que plantea el concejal Sberna, al decir que propondrá una modificación de la Carta Orgánica para quitar la estructura del Defensor del Vecino -de la Carta Orgánica y del Municipio- quiero decirle que su decisión de acompañar a un postulante es, también, nuevamente contradictoria, porque si está votando a una persona se supone que aspira a que la misma acceda al cargo, y si aspira a que esa persona acceda al cargo, evidentemente, es para que esté solamente durante 6 años porque después ese cargo no existirá más. Esto es contradictorio.

Por otro lado le digo -esto es un atrevimiento, y pido, en todo caso, las disculpas anticipadas- si efectivamente tiene la intención de votar a un candidato quizás hoy sea el momento adecuado para que vote al candidato Escobar que fue quien tuvo mejor rendimiento en sus exámenes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, quiero remitirme a las palabras que dije cuando comenzamos la sesión, antes del cuarto intermedio, donde destacábamos este acto como histórico por lo que significaba la elección del Defensor del Vecino, porque había sido un logro de la democracia y, entre otras cosas, destacábamos a los constituyentes municipales por la creación de la Carta Orgánica y, dentro de la misma, la creación de esta figura.

Allí también destacamos la participación de -palabras más, palabras menos- un compañero de trabajo nuestro, de un concejal. Y creo que si hubo malas interpretaciones es de buenos hombres pedir disculpas. Aquí nosotros, como bloque, no estamos cuestionando la conducta, absolutamente, de nadie. Como ediles tenemos la facultad absoluta de decidir por lo que estamos convencidos. En este caso en particular algunos creemos conveniente la elección hacia uno de los candidatos respetando el proceso que se dio, respetando a las 2 personas que llegaron hasta el final del proceso, pero no cuestionamos en absoluto el hecho de que un bloque político haya decidido votar por la negativa en los 2 casos. Están dentro de su absoluto derecho. Coincido con las palabras vertidas antes del cuarto intermedio, por la concejala Chapperón, cuando decía que se puede trabajar en la modificación en función de la experiencia que se tuvo, y coincido con eso, más allá que hoy tengamos, o no, Defensor del Vecino. Es decir, la elección del Defensor del Vecino no termina aquí, a través de la historia vamos a tener muchas elecciones. Y a través de la historia, también, se puede modificar, sobre la base de las experiencias la ordenanza vigente.

Por lo tanto, desde nuestro bloque, nos parece que acompañar a una de las figuras que han llegado es simplemente respetar la posibilidad que se nos dio de poder votar un Defensor del vecino.

Si me preguntan en lo particular, y vuelvo a ser respetuoso de la decisión de los señores constituyentes, creo que como los defensores van a defender intereses de la población, una de las modificaciones, más allá que hoy tengamos, o no, Defensor del Vecino, que propondría es que sea electo por voto directo de la población ya que será una figura representativa de la población.

Pero, los concejales pueden adoptar la decisión que les parezca; quizás, y no quiero aventurar ninguna opinión que no corresponda, pero a lo mejor el bloque del Frente de Unidad Provincial pensó que el proceso está viciado, no sé si de irregularidades, pero, de falta de experiencias y a partir de esta falta de experiencia todos nos dimos cuenta que se pueden hacer varias modificaciones en este proceso.

Por lo tanto, señor presidente nosotros no cuestionaremos ninguna conducta que se adopte al respecto. Debemos ser respetuosos, como lo fuimos, de todo el proceso y, seguramente, más allá si hoy tendremos o no Defensor del Vecino, vamos a colaborar en un sinnúmero de inconvenientes que vimos en el proceso.

Destaco otro, personalmente, no como bloque, creo que no ha sido feliz que la Audiencia Pública haya sido uno de los últimos pasos del proceso restándosele la posibilidad a la gente, en el momento de dar el aval a cada candidato, de conocer el plan de ejecución de ese candidato en el supuesto caso que llegase a ocupar la Defensoría del Vecino.

Por eso digo son procesos que, es más hay que ser respetuosos de los concejales que dieron al marco normativo a través de la ordenanza para el proceso, porque es un proceso del cual nos tenemos que sentir orgulloso, hay muy pocos en el país, no había demasiada experiencia para volcar en la reglamentación de la ordenanza.

Esto nos pasa por hacer, esto le pasa a la gente que hace, a una ciudad que hace, a un Cuerpo deliberativo que hace. Seguramente hay otro montón de cuerpos deliberativos en el país que no hacen y nunca se van a equivocar. Los señores constituyentes en su momento, y los concejales posteriormente, tomaron la firme decisión política de hacer, y en el hacer uno se equivoca, por eso si nos equivocamos siempre hay tiempo para revertir, gracias a Dios, en un cuerpo colegiado, donde si hay buenas intenciones políticas se puede llegar a un buen fin. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Quiero agregar desde el bloque del justicialismo, simplemente ratificar, decía, lo que adelantamos y manifestamos a lo largo de los últimos días.

Entendimos que de los 2 candidatos, que después de está accidentada gestión arribaron al final del proceso, el señor Escobar es el mejor posicionado para acceder, si se dan las condiciones, al cargo de Defensor del Vecino, por eso lo acompañamos y lo seguimos haciendo, más allá del conocimiento personal que cada uno de los integrantes del bloque pueda tener. Tal cual como lo manifestamos en el comienzo de esta sesión, tampoco vamos a adelantar postura respecto al abordaje que habría que tomar sobre la modificación, o no, de la ordenanza porque todavía no se arribó al final de esta etapa, lo cual podría dar, si bien parece improbable, algún resultado afirmativo. Así que, eso lo dejaremos para una instancia superior. Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- De acuerdo a lo manifestado por el concejal Sciarano en su momento le agradezco la clase de historia, tengo memoria, recuerdo como se llevó adelante este tema en la Convención Constituyente Municipal.

Por otro lado le aclaro que, por suerte a partir del momento en que la democracia surge nuevamente en la República Argentina, los hombres tienen el derecho de pensar en forma distinta de sus propios partidos, inclusive de las acciones de personas allegadas; y es por eso que, pensé en forma distinta de mi partido. Pensé en forma distinta de los constituyentes municipales, y lo voy a seguir haciendo porque tengo esa facultad, como individuo, como persona individual e independiente.

Por otro lado, no adelante cuál era mi voto al Defensor del Vecino casi un año antes que se diera la elección; adelante simplemente, lo que haría en la segunda vuelta.

Por eso no entiendo, cuál es la crítica, cual es la comparación. No es lo mismo adelantar en una segunda vuelta lo que uno hará, que adelantar un año antes lo que no va a hacer. Pero bueno, son cuestiones que hacen simplemente al detalle de esta sinuosa elección, sinuosa decisión.

Por otro lado, debemos estar contentos, porque tener la posibilidad de estar en este recinto discutiendo o analizando estás circunstancias.

Con respecto a la información vertida en los medios, tal vez me faltó decirlo claramente, o faltó volcarlo en los medios, no dije que la figura del Defensor del Vecino no debería existir nunca, dije que debería analizarse cuántas personas o cuántos habitantes debería tener Ushuaia para que esa figura sea realmente necesaria y no genere un gasto al erario municipal. Hoy por hoy, de acuerdo a lo que marca la Carta Orgánica Municipal, a la que

juramos respetar; se plantea la elección. Está en el bloque del FUP acompañar, o no, a un candidato, no lo pondré en tela de juicio, no fue mi intención en todo caso si lo hice, están en su derecho de acompañar, o no. Esto es así. Pero en lo personal tomé una decisión y la voy a mantener. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Bueno, primero quiero destacar que hoy, 22 de abril del año 2005, para el bloque del FUP es un día histórico porque conseguimos que el concejal Sberna se dé cuenta que hay personas que piensan por sí mismas, que no siguen deliberadamente lo que sus caudillos políticos dicen que tienen que hacer. Así que, me alegro y lo aplaudo. Sepa concejal Sberna que de ahora en adelante cada vez que me plantee situaciones del Gobierno provincial le recordaré este día histórico: "Usted dijo el 22 de abril de 2005, que las personas pueden pensar por sí mismas". Así que, me alegro. Esto nos traerá, sin ninguna duda, muchas menos discusiones en este recinto.

Quiero aplaudir la actitud del concejal Recchia, que es absolutamente conciliadora y, en este caso, aceptamos, si es que surgió algún malentendido. Nos parece bien. Esto habla de una actitud muy noble.

Por otro lado, me parece que la clase de historia al concejal Sberna le viene bien, se lo digo con todo respeto. Después le acercaré, la Versión Taquigráfica porque me parece que este día de sesión no recuerdo haberlo vivido, después se la acerco.

Por otro lado, interpreto que el artículo de la Carta Orgánica Municipal que obliga al concejal a votar un candidato, no existe porque, como no me dio el número, entiendo que no existe. Situación que también me deja tranquilo porque en algún momento pareció, o se entendió, por lo que usted decía, que estábamos faltando el respeto a la Carta Orgánica Municipal. Así que también esta situación nos deja tranquilos.

Y por último quiero decir -y ratificar lo que dijo el concejal Sberna que los hombres tenemos la virtud de pensar distinto a aquellos que pueden referenciarnos- que hubo una postura en la Constituyente Municipal referida a que el Defensor del Vecino sea electo por el pueblo, entre otros, quién la llevó adelante fue el constituyente Zampella quien no encontró acompañamiento del bloque del Movimiento Popular Fueguino en aquel momento - porque, además, hubo una mayoría que no acompañó la iniciativa del concejal Zampella y del bloque del partido de la doctora Fadul, del partido Federal Fueguino-. Justamente decía que este artículo no prosperó porque si el constituyente Zampella, en aquel momento, hubiera encontrado el acompañamiento de su bloque hoy la elección Defensor del Vecino sería por voto popular.

No haciendo más clases de historia -como dijo el concejal Sberna- y si usted lo cree necesario, señor presidente, nosotros, desde el bloque, estamos en condiciones de pasar a la votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, llegamos a la etapa final. Puede ser que hoy tengamos Defensor del Vecino o no.

Simplemente quiero aclarar -como se hizo referencia a distintas declaraciones en los medios- que en un medio se dijo que el bloque justicialista había tomado postura por señor Escobar porque estaba afiliado al Partido Justicialista. Eso se dijo en un medio. El señor Escobar no es afiliado al justicialismo y si hubiéramos optado votar por un afiliado justicialista, lo hubiéramos hecho por el hijo de una familia justicialista que no es, casualmente, la familia Escobar. La familia del otro candidato, del señor Sergio Lares, es militante justicialista desde hace muchísimos años, y no lo hicimos en ese sentido. La decisión del bloque fue acompañar a aquel que tuvo más puntaje entre los 2 candidatos.

También se dijo que la figura del Defensor del Vecino, es una figura que tranquilamente la pueden desarrollar los concejales. No lo comparto. El Defensor del Vecino tiene otras funciones que cumplir. Nosotros tenemos sesiones cada 15 días y, muchas veces, los reclamos de la gente son para mañana, hoy, urgente, y para tratarlos tenemos sesiones cada 15 días. Las funciones son distintas. En algunos casos pueden ser similares, pero son totalmente distintas.

Este instituto que crearon los convencionales constituyentes, más allá que gran parte de la población, por lo que nos expresa, no está de acuerdo, no lo está porque no se tuvo la práctica de tenerlo dentro de la sociedad, pero es un instituto necesario. Pero se van a dar cuenta de su necesidad cuando tengamos un Defensor del Vecino. Esta es la realidad. Porque las funciones son distintas. No se superpone con nuestro trabajo; nuestro trabajo va por otro carril. Puede ser que hoy estemos suplantando al Defensor del Vecino porque no está esta figura. Pero los convencionales constituyentes han sido muy inteligentes cuando crearon este instituto dentro de nuestra Carta Orgánica Municipal.

Quería aclarar esto; y si el señor presidente lo dispone pasaremos a la votación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Para ir cerrando, le cedo la palabra, concejal.

SR. SBERNA.- Lo único que quiero aclarar es que en la sociedad en que vivimos -y dentro de un sistema político- discutir si una persona es afiliada, o no, a un partido político, es un camino errado. Desde todos los partidos políticos se trabaja en la búsqueda de gente que se afilie, que por ciertas cuestiones, que hacen a la compatibilidad de caracteres, se una a un grupo u otro, y eso está bien. Está bien que trabajemos dentro de la sociedad en la búsqueda de afiliaciones políticas a los distintos partidos que hacen a engrandecer y enriquecer el sistema que tenemos. Por eso, me parece hasta nefasto discutir si una persona es afiliada, o no, para participar en cualquier tipo de elecciones.

Si tenemos que pensar que en el momento en que no tuvimos la posibilidad de estar afiliados a nada teníamos el gobierno de una dictadura, entonces, tenemos que plantearnos ver qué queremos.

Entiendo y respeto a la gente que marca una postura y se afilia a un partido político, por eso no deben quedar afuera de cualquier otra elección que no sea la específica de la vida interna de los partidos.

Todos los aquí presentes trabajamos dentro de partidos políticos, surgimos de estructuras políticas y nos enorgullecemos de formar parte de grupos políticos. Por eso dejar de lado a gente que esté afiliada a algún partido político es una falta de respeto a la democracia, toda persona tiene total derecho y, hasta le diría a veces es una obligación pertenecer a partidos políticos para poder trabajar en la vida democrática de un país. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Quiero aclarar que nuestro bloque en ningún momento planteó -si bien nadie lo mencionó pero quiero aclararlo porque como somos los únicos que mantendremos la postura de no votar a ninguno de los candidatos da la impresión que pusimos como limitante, además quedó muy claro que el señor Escobar no está afiliado a ningún partido político- que la afiliación del postulante Lares fuera un impedimento para acceder al cargo;

le digo más -y no quiero dar clases de historia para que no se ofenda el concejal Sberna- fue un tema debatido en la Convención Constituyente Municipal y nuestro bloque, en aquel momento, defendió la postura que no es limitante estar afiliado a un partido político. Entonces dejamos esta postura clara para que nadie piense que los fundamentos planteados hace minutos tienen que ver con la postura de nuestro bloque. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Simplemente quiero agregar que cuando se discutió la ordenanza que reglamentaba la Defensoría del Vecino, los distintos bloques que integrábamos el Concejo Deliberante en ese momento, discutimos la figura de la persona afiliada o no, y fue decisión unánime respetar la decisión de las personas de estar afiliadas a los partidos políticos, y en esa decisión estaba incluido también el bloque del FUP. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cerrando el debate y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza municipal N° 2613, esta Presidencia someterá a una nueva votación nominal a los postulantes a cubrir el cargo de Defensor del Vecino según el orden de registro.

Por ello, en primer lugar está en consideración la designación del señor Luis Andrés Escobar, N° de registro 001.

Por Secretaría se tomará votación.

Votan por la afirmativa los concejales: Arcando, Leiva y Pino.

Votan por la negativa los concejales: Sciurano, Chapperón, Sberna y Recchia.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Tres votos la afirmativa, cuatro por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No habiendo obtenido los 2/3 de votos por la afirmativa,pongo en consideración la designación del señor Sergio Darío Lares, N° de registro 055.

Por Secretaría de tomará la votación.

Votan por la negativa los concejales: Arcando, Leiva, Sciurano, Chapperón y Pino.

Votan por afirmativa los concejales: Sberna y Recchia.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dos votos por la afirmativa, cinco votos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No habiéndose obtenido los 2/3 de votos por la afirmativa para ninguno de los 2 postulantes, se declara vacante la postulación.

Siendo las 11 y 25, doy por finalizada la presente sesión especial.

- 5 -

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Recchia a arriar el Pabellón provincial y el Pabellón nacional, respectivamente.

El concejal procede a arriar los pabellones.

Aplausos.